



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 074 EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Por disposición del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la sesión No. 074 - extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día jueves 25 de junio de 2020, a las 10h00, en modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Conocimiento del Proyecto de Resolución Reformatoria a la Resolución No. C037-2019, Resolución No. C062-2019 y Fe de Erratas No. 002-2019; y resolución al respecto. (IC-COT-2020-057).

II. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bellavista del Quinche". (IC-COT-2020-043).
2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Conocoto Sector Andaluz". (IC-COT-2020-044).
3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cuendina Grande "Sector Los Laureles". (IC-COT-2020-045).
4. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bellavista Novena Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-046).
5. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0481, sancionada el 14 de enero de 2014, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Tunaspamba II", ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-047).
6. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 073-2020-AHYC, sancionada el 28 de enero de 2020, que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Caspigasí del Carmen Etapa III".



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

(IC-COT-2020-049).

7. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 071-2020-AHHYC, sancionada el 28 de enero de 2020, relativa al Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "18 de Septiembre". (IC-COT-2020-050).

III. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Brisas de El Quinche". (IC-COT-2020-048).
2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Prados de Calderón", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-051).
3. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0392, sancionada el 16 de abril de 2013, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-052).
4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagás" Etapa V. (IC-COT-2020-053).
5. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Valle de San Juan Cuarta Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-054).
6. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Colinas de Bellavista II", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-055).
7. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Yanahuaico". (IC-COT-2020-056).

IV. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. Informe Nro. IC-CUS-2020-017

Petición:	Partición
Peticionario:	Sr. Marco Domínguez Llano con su abogada patrocinadora, María Rosario Morejón.
Identificación del Predio:	93551
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 93551, clave catastral Nro. 30702-19-013, ubicado en la parroquia Chimbacalle de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 400,00 m2 y con un frente mínimo de 12,00 m, requerimiento que no se cumple en el presente caso; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

2. Informe Nro. IC-CUS-2020-018

Petición:	Partición
Peticionario:	Dr. Marlon Santorum Montero, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Puyango.
Identificación del Predio:	38236
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 38236, clave catastral Nro. 30605-03-039, ubicado en la parroquia Chilibulo de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 300,00m ² , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 209,99m ² ; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Informe Nro. IC-CUS-2020-019

Petición:	Partición
Peticionario:	Dra. Mercy Jiménez Troya, Jueza (E) de la Unidad Judicial Multicompetente de Sucúa de Morona Santiago.
Identificación del Predio:	129696
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 129696, clave catastral anterior Nro. 31006-55-014, ubicado en la parroquia San Bartolo de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200,00 m ² y el frente mínimo de 10.00 m, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 104,00 m ² y frente 6,38 m.; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. Informe Nro. IC-CUS-2020-020



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Petición:	Partición
Peticionario:	Abogada Brenda Leonor Ponce Toala, Juez de la Unidad Judicial de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia de la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha.
Identificación del Predio:	68574
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 68574, clave catastral Nro. 31004-48-020, ubicado en la parroquia San Bartolo de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m2, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 135.00 m2.; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

5. Informe Nro. IC-CUS-2020-021

Petición:	Partición
Peticionario:	Sr. Wilman Marcelo Campaña Coloma con su abogado patrocinador, Luis Guachamín Medina.
Identificación del Predio:	273099 y 273089
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial de los predios Nros. 273099 y 273089, claves catastrales Nros. 31507-01-003-001-001-011 y 31507-01-003-001-001-002, ubicados en la parroquia Solanda de este cantón; debido a que constituyen alícuota de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no son factibles de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

6. Informe Nro. IC-CUS-2020-022



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Petición:	Partición
Peticionario:	Sr. Byron David Aguilar Santacruz.
Identificación del Predio:	0799618, 0799621, 0799630, 0799633, 0799639 y 0799642.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial de los predios Nros. 0799618, 0799621, 0799630, 0799633, 0799639 y 0799642, clave catastral Nro. 170104290094023; debido a que constituyen alícuota de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no son factibles de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

7. Informe Nro. IC-CUS-2020-023

Petición:	Partición
Peticionario:	Sr. Hugo Rafael Dávila Grijalva.
Identificación del Predio:	230543, 108698 y 27346
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial de los predios Nros. 230543, 108698 y 27346, claves catastrales Nros. 1091304001001001002, 1091304001001001001 y 1170619001002003001, respectivamente, debido a que constituyen alícuota de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no son factibles de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

8. Informe Nro. IC-CUS-2020-025



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Petición:	Partición
Peticionario:	Señora Mónica Arias Villagómez con su abogado patrocinador, Polo Santamaría Herrera.
Identificación del Predio:	127710
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 127710, clave catastral anterior Nro. 11903-14-004-002-001-01, ubicado en la parroquia Concepción de este cantón; debido a que constituyen alcuota de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no puede cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

9. Informe Nro. IC-CUS-2020-026

Petición:	Partición
Peticionario:	Señora Nancy Guadalupe Correa Pacheco con su abogado patrocinador, Dr. Juan Carlos Quishpe.
Identificación del Predio:	286502
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 286502, clave catastral anterior Nro. 30714-11-001, ubicado en la parroquia Lloa de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200,00 m2, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio objeto del presente caso tiene una superficie total de 250,00m2, por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

La convocatoria se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/2VaE2Oa>

Con copia para asistencia obligatoria: Procurador Metropolitano, Administrador General (E), Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Administradora Zonal Eloy Alfaro y Administradora Zonal Eugenio Espejo.

IMPORTANTE: Para conocimiento público la presente sesión extraordinaria, será transmitida en vivo a través de las redes oficiales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General (E)

Señor Magíster
Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Señora Abogada
Lida Justine García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo

Señor Licenciado
Luis Oswaldo Morocho Ampudia
Director de Radios Metropolitanas

Señor Ingeniero
Christian Fernando Acaro Vega
Asesor de Alcaldía

Señora Licenciada
Cintha Rosario Puga Flores
Asesora de Alcaldía

Señor
Alex Fernando Baquero Zamora
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Luis Fernando Rivera Lima
Asesor de Alcaldía

Señorita Magíster
Karla Andrea Arguello Beltrán
Servidora Municipal 8

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2072-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Asesora de Gestión de Concejo

Señor Magíster
Jorge Israel Heras Sanchez
Asesor General

Señor Político
David Gustavo Zamora Villafuerte
Gestión de Concejo

Señora
Catalina de los Angeles Enriquez Armas
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico

Señor
Ahmed Said Flores Proaño
Técnico de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-06-23	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-06-24	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-06-24	